

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 PERSONERIA MUNICIPAL**

INVITACION PÚBLICA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE
 MINIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD**

INVITACION PÚBLICA PF-MC- 004 - 2019

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE UNIDAD CONDENSADORA, CON PERSONAL CAPACITADO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DEMÁS MATERIALES, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”** Se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, se permite hacer la presente **INVITACION PUBLICA** de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con el fin de adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** en la Modalidad **DE MINIMA CUANTIA** y realizar la correspondiente contratación al mejor oferente y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio con el fin de determinar la oportunidad y conveniencia de la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE UNIDAD CONDENSADORA, CON PERSONAL CAPACITADO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DEMÁS MATERIALES, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”**

La Personería Municipal de Floridablanca en cumplimiento de su misión institucional debe trabajar por la promoción y guarda de los derechos humanos, la protección del interés colectivo, la vigilancia de la gestión pública y la participación ciudadana mediante una gestión oportuna y de calidad; es por ello, que a través de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera se tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo desarrollando los procesos de apoyo a la misión.

La función administrativa del estado, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Entre los fines esenciales del Estado, está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

En razón de ello, se hace necesario brindar todas las garantías necesarias para que el personal adscrito a esta Personería Municipal, cuente con todas las comodidades locativas con el fin lograr un ambiente de trabajo cómodo, protegido de todas las inclemencias climáticas, que permita que sus empleados y contratistas desarrollen sus

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

obligaciones de manera eficiente, eficaz que lleve a la satisfacción plena de las necesidades de usuario final.

La entidad requiere mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y que hacen posible el cumplimiento de los diferentes proyectos adelantados por la Personería de Floridablanca; en aras de ejercer las obligaciones que corresponden frente a la protección de estos bienes y en procura de prevenir daños que ocasionen mayores gastos, se requiere la contratación de los servicios de mantenimiento de los aires acondicionados, los cuales se encuentran ubicados en algunas áreas internas de la entidad, las que se describirán más adelante.

Así mismo, la Personería en aras de atender su compromiso de responsabilidad ambiental tiene la necesidad de realizar dichos mantenimientos a fin de prevenir, mitigar y controlar el impacto ambiental causado por el mal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Del mismo modo es necesario contar con el adecuado funcionamiento de los aires acondicionados que contribuyen a óptimas condiciones de trabajo, a la calidad de vida laboral y al bienestar de los servidores públicos y los usuarios que llegan a la entidad a solicitar los servicios. La carencia de estos mantenimientos puede tener efectos sobre las personas que hacen uso de nuestros servicios.

Dado lo anterior, se hace necesario recurrir a fuentes externas para llevar a cabo la reubicación, mantenimiento y compra de repuestos para los equipos de aire acondicionados de la Personería Municipal de Floridablanca.

Este suministro se cubrirá con los rubros - Rubro de mantenimiento del Código: 1.2.2.11 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2019 y Rubro de materiales y suministros del Código: 1.2.1.02 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2019.

2. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE UNIDAD CONDENSADORA, CON PERSONAL CAPACITADO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DEMÁS MATERIALES, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional para Bienes y Servicios para el comercio electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas) y lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se relacionan los servicios a suministrar según lo señalado en el Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Producto
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

				acondicionados
--	--	--	--	----------------

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Personería Municipal de Floridablanca mediante el procedimiento de Mínima Cuantía desea contratar la prestación del siguiente servicio:

2.2.1 CANTIDADES

MARCA	UBICACIÓN	CALCOMANIA INVENTARIO
LG	DESPACHO	304
LG	PERSONERIA AUXILIAR	271
LG	PASILLO PROFESIONALES	676
HACEB	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FNANCIERA	198
HACEB	PERSONERIA DELEGADA	146
ELECTROLUX	PASILLO DESPACHO	13

2.2.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

Se tendrá en cuenta para el contrato de **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE UNIDAD CONDENSADORA, CON PERSONAL CAPACITADO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DEMÁS MATERIALES, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.”**, las siguientes especificaciones:

El personal contratista debe estar dotado de equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como herramientas e instrumentos de medición de gas y demás elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio.

Entiéndase por mantenimiento las siguientes actividades:

- Limpieza exterior de la unidad
- Mantenimiento de serpentines de evaporadores y condensadores.
- Mantenimiento de motores internos.
- Mantenimiento de aisladores de diferencia.
- Circuitos eléctricos de control y potencia.
- Ajuste general de la estructura de los equipos.
- Revisión de funcionamiento de la unidad compresora
- Revisión del funcionamiento del motor, ventilador, aspas y blowers
- Inspección del estado de los rodamientos, del balance, alineación y de los posibles rozamientos entre los ejes y las partes descritas.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

- Revisión de los serpentines, tanto del condensador como del evaporador.
- Revisión del estado de los circuitos eléctricos
- Verificación de posibles fallas en las acometidas eléctricas, contactos, capacitadores, bobinas, tableros de control, circuitos de salida, dispositivos de protección, tableros de distribución y demás componentes de cableado.
- interno
- Revisión del estado de los aislamientos de la ductería, buscando identificar posibles escapes, obstrucciones o porosidades de las tuberías internas, serpentines, válvulas, mangueras y demás ductos por donde circula tanto el líquido utilizado como refrigerante como el aceite lubricante.
- Recarga de gas para los aires acondicionados

En caso de cambio, reacondicionamiento, reparación o sustitución de partes:

- Diagnóstico de la falla
- Planteamiento de acción correctiva
- Presentación de la propuesta
- Autorización del supervisor
- Instalación de la pieza
- Presentación de informe escrito del mantenimiento realizado.
- El motor de la Unidad Compresora a suministrar es la que se encuentra instalada en el Despacho del Señor Personero.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, o en los presupuestos, pero que debe formar parte del objeto contratado, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Todo insumo mencionado en las especificaciones ya sea en la parte de descripción, materiales, mano de obra, transporte, equipos, medición o forma de pago, hace parte del respectivo ítem, por lo que el oferente deberá incluirlo en su oferta; por tanto, con la presentación de la oferta se entiende incluidos todos los componentes del ítem para cumplir con las especificaciones, por lo que la Personería Municipal de Floridablanca no aceptará reclamaciones posteriores.

No obstante lo anterior, el OFERENTE deberá dar cumplimiento como mínimo a las normativas definidas en la ley, normas técnicas, códigos y/o reglamentos nacionales e internacionales aplicables.

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO ASIGNADO

Que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables al C.D.P. No. 19-00063 expedido el 21 de mayo de 2019, Rubro de mantenimiento del Código: 1.2.2.11 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2019, por UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000,00) y Rubro de materiales y suministros del Código: 1.2.1.02 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2019. por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000,00). Para un total de UN MILLÓN OCHOCIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$1.800.000,00).

El valor total del contrato de servicio se calcula con fundamento en el costo promedio del mercado, el número de beneficiarios y el tiempo de ejecución del mismo

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
1.2.2.11 MANTENIMIENTO	\$1.000.000,00
1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$1.800.000,00

Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación.

COSTOS INSTITUCIONALES

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA
MONTO Y/O CUANTÍA	HASTA (\$23.187.248,00)
RETEICA 0.6%	SI
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 2.0%	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL 4.4%	SI

2.4 FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato así: un (01) solo pago, conforme al servicio mantenimiento, y suministro de motor de unidad condensadora del equipo de aire acondicionado del Despacho del Personero de Floridablanca, previa presentación ante el supervisor de la factura sobre el servicio realizado de conformidad con el requerimiento que realice la entidad, anexando los certificados pagos al día en seguridad social y parafiscales. Los descuentos tributarios y de ley corren por cuenta del contratista.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, incluyendo la mano de obra, repuestos y demás materiales, de acuerdo con la solicitud y programación del objeto del contrato.
- Suministrar el motor de la Unidad Compresora del aire acondicionado es la que se encuentra en el Despacho del Señor Personero.
- Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas o que presenten defectos.
- Suministrar los elementos y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado a cambiar, que le permitan al supervisor del contrato evaluar si es conveniente y viable la reparación del mismo, o si lo adecuado es darlo de baja.
- En desarrollo a la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los equipos de aire acondicionado funcionando en óptimas condiciones.
- Sostener los valores unitarios presentados en la cotización.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

- El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Personería adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- Indemnidad. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Personería, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato y requisitos de ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante en el desarrollo del presente contrato son:

- ✓ Cubrir el presente contrato mediante registro presupuestal
- ✓ Designar un supervisor.
- ✓ Suministrar al contratista la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ Ejercer la supervisión para ofrecer las indicaciones que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.
- ✓ Pagar oportunamente las sumas pactadas.

2.6 PLAZO

El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar en todo caso el 31 de diciembre de 2019.

2.7 GARANTIAS: ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De cumplimiento: Para proteger perjuicios por incumplimiento en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

De calidad de los bienes suministrados: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.

De calidad del servicio: Para proteger eventuales perjuicios por mala calidad del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones. La misma debe cubrir un amparo por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.

De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato, la misma debe cubrir un amparo por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

2.8 SUPERVISION

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual será ejercida a través del profesional especializado grado 3 de la Personería Municipal.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en la invitación a presentar propuesta y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

El supervisor está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

3.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
			Personería Municipal de Floridablanca

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	23 de mayo de 2019 10:30 a.m	24 de mayo de 2019 10:00 a.m.	Calle 5 N0 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co
Observaciones y respuesta a las observaciones a la Invitación Publica.	23 de mayo de 2019 10:00 a.m.	24 de mayo de 2019 12:00 m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3 jdvr@personeriadefloridablanca.gov.co
Plazo para entregar Propuestas y Cierre del Proceso	23 de mayo de 2019 10:00 a.m.	27 de mayo de 2019 03:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación.	27 de mayo de 2019 03:00 p.m.	28 de mayo de 2019 03:00 a.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos habilitantes y Presentación de observaciones a la Evaluación.	28 de mayo de 2019 04:00 p.m.	29 de mayo de 2019 las 04:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones	28 de mayo de 2019 04:00 p.m.	29 de mayo de 2019 06:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierto.	30 de mayo de 2019 08:00 a.m.	30 de mayo de 2019 02:00 pm	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

3.3 ADENDAS

En cualquier momento hasta UN (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página [web www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes por correo, cable, fax o correo electrónico, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas y /o a través de la página web www.contratos.gov.co.

3.4 ANALISIS DE RIESGO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se procede a establecer para el presente proceso contractual, cuál será el factor de riesgo previsible en cuanto a alteración del equilibrio económico del contrato. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad que pueda afectar la ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, que atente contra el equilibrio económico para las dos partes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato para que sea asumido. Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

RIESGOS IMPREVISIBLES. Son aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever y estarán considerados como costo del contrato, tanto los directos como los indirectos.

RIESGOS PREVISIBLES: No se calculan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

La tipificación del riesgo es el proceso de caracterización de los riesgos que pueden preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

CLASE DE RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ENTIDAD	PROponente y/o CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA
JURÍDICO S Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES	1	Errores involuntarios que hayan quedado en la invitación, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de mínima cuantía	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página Web. Riesgo que asume la entidad y el contratista. Es obligación de las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso estos eventos, con el fin de proceder a su solución mediante adendas en caso de ser necesario.	X	X	BAJA
	2	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
	3	Cambios en la situación financiera del Contratista	Riesgos que asume el contratista y la entidad.	X	X	BAJA
	4	Inclusión de condiciones adicionales que cambian la situación financiera o exigen mayores recursos financieros del contratista	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
TÉCNICO S Y/O DE EJECUCIÓN	1	Modificación en las exigencias de carácter legal en la ejecución del contrato	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
	2	Incumplimiento de las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA

a) Riesgo Económico:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la presente contratación.

b) Riesgo Social:

- Se considera que este tipo de riesgo no afectaría el equilibrio contractual para la contratación de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

c) Riesgos Operacionales:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

d) Riesgos financieros:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

e) Riesgos regulatorios:

- No se consideran riesgos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se registrará por leyes vigentes al momento de su celebración.

f) Riesgo de la Naturaleza:

- No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable.

g) Riesgos ambientales:

- No aplica este riesgo, por cuanto se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua, situaciones que no se presentan en la presente contratación.

h) Riesgos Tecnológicos:

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El PROPONENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente las condiciones y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Que el proponente esté enterado del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará, por lo que se presume que el interesado o proponente tiene pleno conocimiento del contenido de la invitación y de las modificaciones en él introducidas, las cuales fueron publicadas en las mismas condiciones en el portal único de contratación, SECOP.
- Cumplir la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Allegar los documentos con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente invitación.
- Con la presentación de la propuesta, el oferente acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la presente invitación y en la Ley, constituyendo evidencia que se conocen las especificaciones y el alcance del objeto a contratar.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.
- Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Personería Municipal de Floridablanca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.
- El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

- La Personería Municipal de Floridablanca podrá modificar la presente selección de mínima cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicará en el SECOP www.colombiacompra.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de mínima cuantía, la Personería Municipal de Floridablanca ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.
- Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía, la Personería Municipal de Floridablanca podrá modificar el cronograma.
- Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que la Personería Municipal de Floridablanca solo responderá estas observaciones cuando se presenten dentro de la fecha estipulada en el cronograma; de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término, no será atendida.
- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos; en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.
- La Personería de Floridablanca, se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

3.4 ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. La propuesta deberá presentarse en UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL y UNA (1) COPIA**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. En este documento se resumen,

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.

- e. En caso de discrepancia entre el original y la copia primara el original.
- f. La OFERTA deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- h. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- i. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la Personería Municipal de Floridablanca lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. (Es importante para contratos de obra pública tener en cuenta la excepción frente al IVA, señalada en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992).
- j. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Las propuestas podrán ser presentadas en la Recepción de la Personería Municipal de Floridablanca, ubicada en el Piso 03 de Palacio Municipal de Floridablanca, dentro del plazo fijado en el Cronograma establecido en la presente Invitación Pública.

3.5 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las ofertas allegadas se consignaran de acuerdo al orden en el tiempo en un listado de recepción en el cual consta: Nombre del proponente, Valor económico de la Propuesta, Fecha y hora de entrega, Nombre y cargo de quien recibe, Nombre y firma de quien entrega la oferta.

Vencida la hora y fecha de recepción de ofertas en audiencia se efectuara acto de cierre, en el cual se levantara un acta o documento que contenga:

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios del original.
3. Fecha y hora de entrega.
4. Valor económico de la Propuesta.

3.6 TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

La Personería Municipal de Floridablanca, con los funcionarios que designe para el efecto, realizarán la revisión jurídica, experiencia mínima y verificación económica de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, El Personería Municipal de Floridablanca, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

En caso de discrepancia se aplicara la corrección aritmética así: Para todas las propuestas se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

operaciones realizadas sobre el formato de propuesta económica. En virtud de esta corrección, si existe error en cualquier operación aritmética se ajustará a los valores correctos y sobre estos se valorará siempre y cuando el valor no exceda el CERO PUNTO TRES PORCIENTO (0.3%).

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Personería Municipal de Floridablanca y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- (a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
- (b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- (c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
- (d) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
- (e) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- (f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Personería Municipal de Floridablanca al oferente y éste no la subsane.
- (g) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Personería Municipal de Floridablanca al oferente y éste no la subsane.
- (h) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- (i) La no presentación de oferta económica.
- (j) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- (k) Las demás señaladas en la presente invitación pública.

3.8 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la personería Municipal de Floridablanca, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicaran en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

3.9. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se expedirá el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación la Personería Municipal de Floridablanca, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

3.10 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
- c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación

En la causal c. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

3.11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Verificados los requisitos habilitantes, en el evento en que se presente igualdad en el precio de las ofertas evaluadas, se aplicará el siguiente proceso de desempate, en el marco de lo ordenado en el Parágrafo 1 Artículo 4 Decreto 2516 de 2011, declarándose adjudicatario, el proponente que cumpla lo siguiente, en su orden, así:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a la hora y fecha señalado por el medio tecnológico implementado en la Personería Municipal de Floridablanca.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el Parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso que el proponente de menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

4.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería Municipal de Floridablanca verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

REQUISITO HABILITANTE: DE CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN
JURÍDICO: HABILITADO	HABILITADO/ NO
TÉCNICO:	CUMPLE/ NO CUMPLE

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA		
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil, si se requiere verificar tal condición.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS ANTERIORES DE LA INVITACIÓN) DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL		
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna	COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN.		

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.			
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	CERTIFICACIÓN		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Será verificado por la Personería Municipal), si se trata de un persona jurídica, igualmente se debe allegar el del representante legal	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por el Personería Municipal). si se trata de un persona jurídica, igualmente se debe allegar el del representante legal.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR			

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR		
--	---------------------------------	--	--

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DEL REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES Una (1) Certificación de por lo menos Un (01) Contrato, factura, orden de servicios, relacionado con el objeto contractual por el 100% del valor del presupuesto oficial.	Certificaciones o contratos y actas de terminación y/o liquidación.		

Debe tenerse en cuenta que los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que presente menor precio, de conformidad con la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En caso que quien haya presentado la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En caso que éste tampoco cumpla se declarara desierto el proceso de selección.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, La Personería Municipal de Floridablanca convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para realizar el control social a la presente invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorruccion.gov.co o a los correos electrónicos buzon1@presidencia.gov.co;

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que La Personería Municipal de Floridablanca determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas podrá ser revelada a los oferentes en las oportunidades señaladas en estos pliegos y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto La Personería Municipal de Floridablanca informe el resultado definitivo.

6. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Personería Municipal de Floridablanca ubicada en el tercer piso del palacio municipal de Floridablanca, Santander.

7. RELACION DE ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	ESPECIFICACIONES O DESCRIPCION TECNICA
ANEXO No 3	VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA
ANEXO No 4	MANIFESTACION SOBRE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Atentamente,

MARITZA MARTINEZ CAPACHO
Directora de Gestión Administrativa y financiera
Original Firmado

Proyectó y elaboró
WALTER MUJICA INFANTE
Abogado Contratista

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

ANEXO 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ -20__ PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

Ciudad y Fecha
Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Referencia: _____ (OBJETO CONTRACTUAL)

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los _____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
3. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
4. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

ANEXO 2

(El apoderado o Representante Legal), obrando en nombre y representación de conformidad a lo establecido en la invitación a ofertar, oferto de manera irrevocable, los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características;

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

MARCA	UBICACIÓN	CALCOMANIA INVENTARIO
LG	DESPACHO	304
LG	PERSONERIA AUXILIAR	271
LG	PASILLO PROFESIONALES	676
HACEB	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FNANCIERA	198
HACEB	PERSONERIA DELEGADA	146
ELECTROLUX	PASILLO DESPACHO	13

Entiéndase por mantenimiento las siguientes actividades:

- Limpieza exterior de la unidad
- Mantenimiento de serpentines de evaporadores y condensadores.
- Mantenimiento de motores internos.
- Mantenimiento de aisladores de diferencia.
- Circuitos eléctricos de control y potencia.
- Ajuste general de la estructura de los equipos.
- Revisión de funcionamiento de la unidad compresora
- Revisión del funcionamiento del motor, ventilador, aspas y blowers
- Inspección del estado de los rodamientos, del balance, alineación y de los posibles rozamientos entre los ejes y las partes descritas.
- Revisión de los serpentines, tanto del condensador como del evaporador.
- Revisión del estado de los circuitos eléctricos
- Verificación de posibles fallas en las acometidas eléctricas, contactos, capacitadores, bobinas, tableros de control, circuitos de salida, dispositivos de protección, tableros de distribución y demás componentes de cableado.
- interno
- Revisión del estado de los aislamientos de la ductería, buscando identificar posibles escapes, obstrucciones o porosidades de las tuberías internas, serpentines, válvulas, mangueras y demás ductos por donde circula tanto el líquido utilizado como refrigerante como el aceite lubricante.
- Recarga de gas para los aires acondicionados

En caso de cambio, reacondicionamiento, reparación o sustitución de partes:

- Diagnóstico de la falla
- Planteamiento de acción correctiva
- Presentación de la propuesta
- Autorización del supervisor
- Instalación de la pieza
- Presentación de informe escrito del mantenimiento realizado.
- El motor de la Unidad Compresora a suministrar es la que se encuentra instalada en el Despacho del Señor Personero.

ATENTAMENTE,

 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
 Nombre

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

Identificación Razón Social

ANEXO 3

Floridablanca,

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA PF-MC- 004 – 2017

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes o servicios _____ objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos (\$ _____) discriminado de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS COLOMBIANOS

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA			VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO BASE	IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
VALOR TOTAL OFERTADO CON DOS DECIMALES						

Nota 1: Es de aclarar que el oferente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta es presentada en PESOS COLOMBIANOS

Nota 2: En caso de presentarse discrepancia entre la descripción de los bienes y/o servicios contenida en el presente formulario y la especificación técnica, primara lo contenido en anexo No. 2 "ESPECIFICACION O DESCRIPCION TECNICA"

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

	INVITACION PUBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 26/04/2017

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), con Cedula de Ciudadanía _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)